



Secretaria

Yltimo Sr.

Tengo el honor de
remitir a V. S. copia
del acta de la junta
general de cárceles pro-
ducida en H. de Mar-
zo último.

Dios que a V. S.
muchos años. Fernand D.
de Arribas de 1855.

Victor Ormaiztegui

Yltimo Sr. Regente de la Audiencia Territorial
de Zaragoza

D. Tomas Gomez, Senor de S. No (2da) Dep
escribano, letrado y abogado de la ciudad de Terep
secretario interno del mismo por indisposicion del proprie-
tario.



Certifico, doy fe y testimonio, que en el libro
de visitas de cárceles de dicho Terep, se halla
el acta que dice asi = Visita general de
cárceles = En la ciudad de Terep a treinta
y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y cinco, el Sr. D. Victor Pruneda Alcalde
primero de la misma, ejerciente el Terep
por indisposicion del propietario, ha
mandado en las cárceles del mismo y estan
de presentes los Promotores Fieles del
Terep ordinario y de Hacienda, D. Maria
Tari Capilla y D. Jacinto Franco y los Senor.
y Procuradores de dicho Terep, y yo el

[Signature]

Señor Secretario interino por indisposicion
del propietario Dijo: Que el objeto de
esta reunion era la visita general de
proceso segun esta mandado, y al efecto dis-
puso que el Alcalde Señor Mateo los
sacase por su orden, lo que se verificó en
la forma siguiente = Juan Pagueno
y Paguna Señor conyuges vecinos de
Piedra, sobre decauto a la autoridad, su
causa se halla en poder de los defensores
en traslado de la acusacion fiscal = Ma-
riano Laguna vecinos de Terme sobre heridas
a su convecino Señor Moñon, se halla es-
tinguendo la condena de seis meses de arresto
= Vicente Parras de Terme sobre lesiones
a Enrique Armas, se halla estinguendo
la condena de un mes de arresto = Pablo
Jose Andres de Camañas sobre muerte
de tejas, su causa se halla sentenciada
y habiendose remitido testimonio a la
superioridad, se agranda la determinacion

cion = Señor Moñon y Domingo Equiza
de Terme sobre muerte a su convecino
Manuel Vilche: su causa en plena
sion = Juan y Saturnia Marques sobre
muerte de Julian y Manuel Fontajada,
su causa en sumario = Pedro Hernandez
de Camañas sobre disparo de un tiro de ar-
mas de fuego a Juan Manuel Pared,
su causa en sumario = Jose Macana de
Camañas sobre pendencia y heridas; se
halla estinguendo su condena de tres me-
ses de arresto = Mariano Garcia (a) poja-
rote, Domingo Garcia (a) orro, Antoni-
Liraga (a) caque, Juan Jose Louren-
(a) candido, Manuel Pomar (a) sebas,
Francisco Lafuente, Domingo Martin
(a) morita, Lorenzo Pera (a) mala

gana, Pedro Plaus, Manuel Gute
Najeto, Valero Abib, Juan Cortes
(a) marquez, Tomas Soriano (a) puerco
de la bellota, Sebastian Garma (a)
Hanguera, Jose Martin (a) garpacho,
Vicente Cortes (a) piliki, Pedro Sanchez,
Rafael Gilber (a) buca ruidor, Pedro
Garcia, Bernardo Jimenez (a) el aldeano,
Pablo Espuleta (a) el barato, Juan Anto-
nio Jordan (a) rico, D. Domingo Pons,
Francisco Villanoyas (a) franciquillo,
y Gregorio Sobella (a) el chero, todos
vecinos de esta ciudad, sobre deponer
de un delinctor en la misma el dia veinte y
seis de diciembre ultimo, la causa se
halla en plevario = Pedro Marques
de Aldehuela, Amiceto Padal y Juan
Balduz de Zamora, Francisco Serra-
no de Padua, Miguel Gomez de
Cello, Ramon Alaman, Jose Atienza,

Manuel Atienza, Vicente Atienza y Do-
mingo Cortes de Gu, Juan de Abata
de Albarain, Marianas Jimenez de
Aramacastilla e Niginio Perez de Torres,
todos trece presos en estas cárceles a dispo-
sicion del Regado de Albarain en el
que se sustancian sus causas. Ninguno
de los presos nombrados produjo la menor
queja y la visita paso a las respectivas
instancias que encuentre limpias y acudadas
con lo cual termino el acto y dicho Sr.
Alcalde mando entender la presente acta
y que de ella se remita testimonio a
S. E. la Audiencia del Territorio, firman-
dolo conmigo el Sr. de que doy fe = Vic

tos Pruneda = Ante mi Tomas Torres
Y para que conste en cumplimiento de la man
dado por punto general, libro el presente
testimonio que signo y firmo en Heredia
a Dos de Abril de mil ochocientos
cincuenta y cinco.

Expediente de Prudencia

Juan José Torres

Exor. & Oficio



Tengo el honor
de remitir a V.ª el ad-
junto testimonio en
que se inserta el acta
de la visita general
celebrada en este día
segun se halla man-
dado a los jueces en
los casales de este par-
gado, a fin de que
conste a V.ª la Au-
diencia del territorio
Dios pague a V.ª mil.
años. Ferreal 24 de
Diciembre de 1855.

Pedro de Lehenque

N.º 44. Regente de la Audiencia ter-
ritorial de Navarra



D. Manuel Gomez Cordoba Teniente de Alcaide
(D. J.) del nuestro Colegio y Juzgado de la Ciudad
de Perul y Secretario del mismo

Certifico hoy yo y testimonio: Fue en el
libro de visitas de casales de este Juzgado, se
halla entendida el acta que a la letra dice =
Visita general = En la Ciudad de Perul a vein-
te y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cin-
uenta y cinco el J. J. Pedro de Estigarribia Jefe
de primera instancia de la misma y su pro-
curador hallandose en la Carcel Nacional de la
misma y estando presentes los Promotores Jura-
dos del Juzgado ordinario y de Hacienda D.
Florentin Camilla y D. Jacinto Franco y los Escri-
banos y Procuradores de dicho Juzgado y yo el
Escmo. Secretario. Dijo = Fue el objeto de esta
reunion era la visita general de preso, segun
esta mandado y al efecto dispuso que el
Alcaide Leonardo Matto lo sacase por su
orden lo que se verifico en la forma siguiente

te = Joaquino Giza de Niodewa sobre desacato
grave al Alcalde de dicho pueblo su cau-
sa para remitirse a la Superioridad en con-
sulta, esto que sea el emplazamiento = Do-
mingo Garcia (a) Rosio y Mariano Garcia (a),
Cajarcas de Perul sobre diversos sucesos en
el dia veinte y seis de Diciembre del año setenta
y cinco; su causa en consulta en el tribunal
Superior = Juan Ramos de Niodewa sobre
sueldo de tocino y longanizas; su causa para
remitirse a la Superioridad en consulta de la
sentencia esto que sea el emplazamiento de
otro procesado = Nicolas Larasa de Villastar
sobre desacato y restitucion a la Autoridad;
su causa en poder del Procurador del procesa-
do para la defensa = Martin y Tomas Gie-
ra de Libro sobre heridas a Francisco Ber-
nander y Manuela Bernander y muerte
del primero; su causa en defensa en poder
de los Abogados de los procesados = Domingo
Cepiter y Leon Abunor de Perul sobre mu-
erte de Manuel Vilache; su causa en la
Superioridad en consulta de la sentencia

= Rudesindo Bayo de Villal sobre muerte de
Juan Gomez Aguacil del Ayuntamiento de
Perul, su causa en defensa = Vicenta y Raimun-
da Sanchez de Perul, su causa en el tribunal
Superior en consulta = Pedro Blanco y Pablo de
Cruces labradas sobre sueldo, su causa sentencia
da y en consulta de la Superioridad = Carmen
Gimenez gitana sobre sueldo de dinero, se halla
extinguendo su condena = Amieito Badal, Ma-
rino Usano y Miguel Gomez vecinos de Lara-
gora, Pedrola y Cella, presos a disposicion del
Jefe de Albarracin; y Mariano Julan de
Borrijo e Indio Garcia de Bovolacacas, pite-
recientes al Jefe de Yeguta, en los cuales se
reinstancian sus respectivas causas. Ninguno
de los presos nombrados produjo la menor queja,
y la visita paso a las respectivas estancias,
que encontro limpias y anadas, con lo cual
termino el acto, y dicho Jefe mandó extender
la presente y que de ella se remita testi-

monio a V. E. la Audiencia del territorio,
pidiéndola conmigo el Excmo. Secretario de que day fe = Estebanque = Ante
mi = Manuel Gomez Cordoba. Con esto
do an resulta de dicha acta a que en
refiero. Y para que conste, en cumpli-
miento de lo mandado, libro el presen-
te testimonio que signo y firmo en Ca-
sul a veinte y cuatro de Diciembre de
mil ochocientos cincuenta y cinco.

En testimonio =  = de verdad

Manuel Gomez Cordoba